

DECRETO DE RECTORÍA 70/2018

Promulga Acuerdo del H. Consejo Superior de la Universidad Católica de Temuco que aprobó la “Política y Directrices de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad Católica de Temuco”.

VISTO:

- 1° Los Artículos 4, 10, 11, 30, letra b), y 37, letra a), de los Estatutos Generales de la Universidad Católica de Temuco,
- 2° El Plan Desarrollo Institucional 2010-2020 de la Universidad Católica de Temuco,
- 3° La propuesta efectuada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado,
- 4° El parecer del Comité de Rectoría,
- 5° El parecer del Consejo Académico en sesión de 15 de enero de 2018,
- 6° El Acuerdo 3-398-2018 adoptado por el H. Consejo Superior en sesión de 23 de enero de 2018, y
- 7° Las atribuciones propias de mi cargo

DECRETO:

Promúlgase el **Acuerdo N° 3-398-2018** del H. Consejo Superior de la Universidad Católica de Temuco, cuyo texto es el siguiente:

“Apruébase la **‘Política y Directrices de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad Católica de Temuco’**”, cuyo texto es el siguiente:

**POLÍTICA Y DIRECTRICES DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Universidad Católica de Temuco es una universidad regional, católica, con fuerte vocación de servicio público, fundada el 8 de septiembre de 1959 por el Obispo Monseñor Alejandro Menchaca Lira. “Ha sido fundada por la Iglesia Católica, en el espíritu del Evangelio de Jesucristo y el Magisterio de la Iglesia, para servir a la sociedad de La Araucanía y la macro región sur del país, dedicándose desde sus inicios a la formación amplísima de los futuros profesionales, al cultivo de las ideas que abren nuevos surcos al saber, y a la investigación que perfecciona la vida y las instituciones, generando nuevos horizontes y posibilidades a su gente y sus territorios”.

En el documento *Ser y Quehacer: Marco Inspirador y principios orientadores de la Universidad Católica de Temuco* establece que en el ámbito de la investigación “el Evangelio nos convoca a desempeñarnos con calidad, competencia científica y profesional en la búsqueda de la verdad, valorando la legítima autonomía de las ciencias y de la investigación científica. Nuestra producción intelectual, en el contexto del diálogo fe y ciencia, está siempre orientada al auténtico bien de toda persona, de su inviolable dignidad y de su dimensión trascendente. Asimismo, busca contribuir al progreso de todos los miembros de la sociedad a partir del reconocimiento de nuestra común dignidad de hijos de Dios”. En este ámbito se establecen las siguientes líneas de acción:

1. **Servicio a la Sociedad:** la Universidad Católica de Temuco propende a que el trabajo académico en investigación tenga un claro énfasis en la identificación y búsqueda de respuestas y soluciones a las demandas y problemáticas regionales.
2. **Perspectiva Ética:** la Universidad Católica de Temuco cautela no sólo el cumplimiento de los estándares éticos establecidos por el sistema de investigación nacional, sino que convoca a los equipos de investigadores a reflexionar sobre las buenas prácticas de investigación, en conformidad con los lineamientos ético identitarios de la institución.
3. **Diálogo Fe-Razón:** para la Universidad Católica de Temuco, la perspectiva de trabajo interdisciplinar es una preocupación constante en el ámbito de la investigación dada la complejidad de los problemas en cuya solución espera contribuir. En la búsqueda de la verdad en su más amplia y genuina acepción, establece instancias que favorecen el diálogo fe - ciencia y el diálogo epistemológico intercultural en los que la reflexión teológica y filosófica cumple un rol preponderante.

El compromiso institucional de desarrollar la investigación ya lo ha definido y plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional al 2020, en el que declara generar conocimientos científicos y técnicos con miras a resolver los problemas y necesidades regionales, entrelazando la ciencia, la cultura y la fe. Del mismo modo, los principios orientadores del sello institucional exigen que la producción intelectual en la Universidad se ordene hacia la contribución del progreso de todos los miembros de la sociedad.

En forma consecuente con las decisiones estratégicas asumidas por la Universidad en su plan de desarrollo, se ha definido en uno de sus objetivos el “Desarrollar producción intelectual, creación artística e investigación aplicada de impacto regional que responda a las necesidades y problemáticas del contexto socio-productivo, la posición nacionalmente y permitan acreditar el área de investigación”.

En virtud de lo anterior, las directrices generales para la tarea de investigación, innovación y transferencia tecnológicas se orientan a incentivar las actividades científico – tecnológicas de mayor relevancia para mejorar los niveles de desarrollo económico y social del país y contribuir, a su vez, en la modernización y adecuación de las estructuras productivas de la macro zona sur y La Araucanía en particular, considerando las características del contexto regional y la complejidad de los procesos de construcción de conocimiento afectos a condiciones tales como la diversidad cultural y los ritmos de la transferencia tecnológica hacia el sector productivo.

Las definiciones Institucionales sobre el desarrollo de la investigación preferentemente aplicada, sin desmedro de la investigación básica, ha llevado a la UC Temuco a mantener un proceso constante de

formalización y regulación de la investigación, logrando además su acreditación en el área ante la CNA, para lo cual ha creado en el año 2016 la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, consolidando con ello su intención de afrontar el reto de ser una universidad compleja, realizando en su centro del quehacer a la investigación. Lo anterior, obligó a revisar su política de investigación y marco normativo que permita avanzar en esta meta de transitar hacia una Universidad compleja y, promover el desarrollo de la investigación científica, la cultura y las artes en la Universidad.

La política de investigación de la Universidad, se encuentra bajo los lineamientos establecidos por la constitución Apostólica Ex Corde Ecclesiae para las Universidades Católicas, como así también se inspira en las directrices que nos entrega el Papa Francisco en su Carta Encíclica Laudato Si' sobre el cuidado de la casa común, en la cual insta a reflexionar una nueva forma de construir una sociedad, exhortando a “unir a toda la familia humana en la búsqueda de un desarrollo sostenible e integral”, invitando a un nuevo diálogo para el cuidado de nuestra casa común y en particular, un diálogo entre las ciencias mismas, evitando su aislamiento y el absolutismo del propio saber.

2. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

En consideración a los lineamientos del Ser y Quehacer institucional y a los compromisos asumidos por la Universidad en su planificación estratégica al 2020, la UC Temuco sostiene las siguientes seis políticas institucionales para la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica:

2.1 La investigación, innovación y transferencia tecnológica contribuirá al necesario diálogo entre Fe y Razón, desde una perspectiva de trabajo con base en la interdisciplinariedad.

Fe y Razón se encuentran ambas en la misma y única verdad, llamadas a interactuar en el ejercicio permanente de amplificar la comprensión sobre el hombre, el mundo y la sociedad. En este sentido, la “investigación metódica en todos los campos del saber, si se realiza de una forma auténticamente científica y conforme a las leyes morales, nunca será en realidad contraria a la fe, porque las realidades profanas y las de la fe tienen su origen en el mismo Dios” (Gaudium et spes, n. 36: AAS 58 (1966), p. 1054.)

El diálogo interdisciplinario entre las ciencias que se cultivan en la Universidad, incluyendo el inestimable aporte de la teología, permite avanzar hacia una integración de saberes y a la búsqueda de niveles más elevados de conocimiento, que den mejor cuenta de los avances científicos, en el marco de una visión de la persona humana y del mundo iluminada por el Evangelio.

2.2 La investigación, innovación y transferencia tecnológica cautelará el compromiso con la ética, el cuidado de la dignidad de la persona y del medio ambiente como elemento esencial.

La investigación, innovación y transferencia tecnológica en la UC Temuco, dispone del diálogo fecundo entre las disciplinas que cultiva, comprometiéndolas en una preocupación constante por las implicancias éticas y morales inherentes a sus métodos, descubrimientos y la utilización de sus resultados. Cautela que sus productos constituyan un impacto positivo para el progreso del territorio, de su comunidad y el

desarrollo integral de las personas, junto al cuidado del medio ambiente o su remediación.

2.3 La investigación, innovación y transferencia tecnológica apuntará al desarrollo regional entregando soluciones científico-tecnológicas a los problemas sociales y productivos del territorio regional y nacional, como así también fomentará el desarrollo humano, cultural y artístico en la comunidad.

Las directrices para la tarea investigativa se orientan a incentivar las actividades científico-tecnológicas de mayor relevancia para mejorar los niveles de desarrollo económico y social principalmente en la Macro Zona Sur del país y contribuir, a su vez, en la modernización y adecuación de las estructuras productivas de La Araucanía, considerando las características del contexto regional y la complejidad de los procesos de construcción de conocimiento afectos a condiciones tales como la diversidad cultural y los ritmos de la transferencia tecnológica. Se fomentará en ello también el desarrollo humano, cultural y artístico en la comunidad y zona de influencia.

2.4 La investigación, innovación y transferencia tecnológica avanzará a una perspectiva internacional, generando un esquema de colaboración con instituciones afines y de reconocido prestigio.

La institución propicia la colaboración e intercambio virtuoso con instituciones nacionales e internacionales en áreas afines de investigación científica y tecnológica, con el objetivo de conectar a nuestros investigadores con redes de cooperación e intercambio internacional en

áreas disciplinarias de interés, incrementando el impacto y proyección de la producción científica de la universidad.

Por otra parte, la Universidad cuenta con un inventario de prácticas, saberes y metodologías que le hacen contar con un conocimiento experto sobre su territorio y las dinámicas propias del desarrollo en contextos de interculturalidad y vulnerabilidad social. Este es un recurso que puede poner a disposición de investigadores de otras latitudes que pueden beneficiarse de esta expertise.

2.5 La investigación, innovación y transferencia tecnológica deberá impactar en los procesos de formación de los estudiantes en los distintos niveles formativos.

La investigación científica y la producción intelectual de la Universidad deben colaborar con el mejoramiento de la calidad de los procesos formativos, tanto el pregrado como en el posgrado. En este sentido, el hábitat académico-disciplinario e interdisciplinario en las Facultades debe convertirse en un ambiente propicio para que los estudiantes accedan una perspectiva holística e integrada de la realidad y al mismo tiempo, desarrollen un deseo incesante de progreso intelectual.

Del mismo modo, nuestros investigadores deben disponer sus esfuerzos a elevar la calidad de los procesos formativos, desde la profundización y perfeccionamiento de los conocimientos y métodos de enseñanza propios de su disciplina, así como de la indagación constante de los resultados obtenidos durante el proceso de enseñanza - aprendizaje.

2.6 La Universidad avanzará a mantener la acreditación del área de investigación para dar fe pública de la calidad de sus políticas de investigación y de los resultados de su producción científica.

La Universidad aspira a mantener el estándar que le ha permitido contar con el área de investigación acreditada desde el año 2015, dando cuenta con ello de la existencia, aplicación y evaluación efectiva de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la investigación, de modo de garantizar su contribución al desarrollo científico-disciplinario en sus diversas áreas académicas.

3. PRINCIPIOS DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA.

Los principios de la política de investigación, innovación y transferencia tecnológica de la UC Temuco son:

3.1 Pertinencia y calidad: las actividades de investigación y transferencia tecnológica que se planteen deben ser significativas para la misión institucional y mantener los estándares de reconocimiento y certificación de calidad según el sistema nacional de ciencia y tecnología de Chile.

3.2 Contribución al bien común: la investigación, innovación y transferencia tecnológica debe obtener resultados socialmente útiles que le permitan contribuir al desarrollo sustentable del país, promoviendo la integración y la dignidad humana.

3.3 Diversidad cultural y social: el aporte a los diferentes sectores sociales debe implicar el reconocimiento de la diversidad cultural en su

quehacer de modo que la investigación y transferencia tecnológica aporte al desarrollo de una región efectivamente intercultural y multicultural en las distintas disciplinas de la ciencia. De esta forma se reconoce el escenario regional como eje en el cual se desenvuelve el quehacer de la Universidad, de esta manera se debe articular con las particularidades, necesidades y potencialidades de la Región de la Araucanía en el contexto nacional.

3.4 Actuar ético: La investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica debe considerar las implicaciones éticas y de bioseguridad inherentes a los métodos empleados y a las aplicaciones de sus descubrimientos y desarrollos, de acuerdo con las orientaciones o reglamentos que emanen del Comité de Ética para la Investigación de la UC Temuco.

4. ORIENTACIONES Y DIRECTRICES DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA.

Las orientaciones y directrices son disposiciones formales que focalizan las acciones que pueden utilizarse para lograr los objetivos y corresponden a una guía para llevar a cabo una acción cualitativa y condicional, y que permiten direccionar decisiones que se alineen a la política, estrategia organizacional y valores de la UC Temuco.

El objetivo de la política de investigación de la UC Temuco es incentivar, incrementar, orientar y optimizar las actividades de investigación, creación artística e innovación científica, tecnológica y social; comprometiendo con ello a la comunidad Universitaria, a incrementar la innovación, la calidad del saber, su difusión, transferencia e impacto en el

ámbito regional, nacional e internacional, de modo que pueda cumplir con el compromiso que asume con la sociedad.

4.1 Orientaciones de la Política

La política de Investigación, innovación y transferencia tecnológica de la UC Temuco se orientará a:

4.1.1 Impulsar, en el contexto de una cultura institucional de investigación, el nivel cualitativo, cuantitativo, la relevancia y la visibilidad de las actividades de investigación, innovación y desarrollo, de transferencia y difusión del conocimiento, con el debido resguardo de la propiedad intelectual.

4.1.2 Fomentar las acciones de investigación, en la búsqueda de la calidad intelectual, la relevancia temática de sus aportes y un enfoque de desarrollo humano, ético, social y ambientalmente responsable. En este sentido, se buscará consolidar las fortalezas que le otorgan ventajas competitivas a la Universidad, integrando líneas de investigación complementarias.

4.1.3 Desarrollar una estrategia proactiva y basada en las necesidades y oportunidades del entorno para la construcción de una vinculación con el medio nacional e internacional, para propiciar actividades colaborativas de investigación científica y tecnológica, artístico cultural y de las humanidades, así como su impacto y reconocimiento.

4.1.4 Fortalecer la gestión y capacidad de las unidades institucionales involucradas en la investigación, en los aspectos de formación y estímulos a los grupos de investigadores, infraestructura y recursos materiales.

Como así también promover instancias colegiadas asesoras en las cuales se cuente con la participación activa de actores relevantes del sector público y privado de la región.

4.2 Directrices de la Política

La política de investigación, innovación y transferencia de la UC Temuco vincula esta actividad con:

4.2.1 Las Unidades Académicas: La Universidad contribuirá a fortalecer las capacidades de investigación disciplinaria e interdisciplinaria en las Unidades Académicas, promoviendo una mayor integración entre grupos de académicos intra-facultad, así como inter-facultades, centros, programas de investigación, Núcleos y Observatorio.

4.2.2 El posgrado: La Universidad fortalecerá la conexión de la investigación con el postgrado, gestionando los recursos para el desarrollo de tesis doctorales y de maestría. Además, promoverá los programas de movilidad de estudiantes de posgrado en unidades de investigación de excelencia a nivel nacional e internacional a través de la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad.

4.2.3 Los investigadores: La Universidad estimulará económica y académicamente a los investigadores por los productos de investigación y generación de nuevos conocimientos, que demuestren calidad a través de criterios reconocidos por el sistema nacional de investigación. De la misma forma, la Universidad velará que la investigación que sus académicos realicen se rija según la reglamentación vigente del respectivo Comité de Ética de la UC Temuco.

4.2.4 La infraestructura y equipamiento: La Universidad generará las estrategias pertinentes para que las necesidades de infraestructura y gestión que demanden los proyectos de investigación sean integradas en los niveles de planificación que corresponda.

4.2.5 El proyecto académico de la UC Temuco: La Investigación, innovación y transferencia tecnológica deberá articularse con la formación de pregrado, posgrado y con la extensión, siendo las unidades académicas responsables de generar las estrategias pertinentes para materializar esta articulación. De igual forma se promoverá la vinculación activa con egresados y egresadas para el trabajo en conjunto en el desarrollo de actividades de investigación. La Investigación, innovación y transferencia tecnológica, como proyecto académico y sus actividades se deberán enmarcar en los principios que orientan las demás acciones universitarias.

4.2.6 La estructura organizacional: Las unidades académicas junto a los Centros y Núcleos de Investigación desarrollarán programas y proyectos relacionados con las áreas del saber propias, y que puedan contribuir a la generación de conocimiento en su área, así como al ofrecer propuestas o soluciones a problemas de la región y del país. Se estimulará que estos programas y proyectos se desarrollen en forma cooperada entre unidades académicas de la Universidad (interdisciplinar, multidisciplinar, transdisciplinar), como así también con otras instituciones o del sector productivo.

4.2.7 La construcción, transmisión y reconceptualización del conocimiento científico – técnico y artístico-cultural: La Universidad promoverá la comunicación social de las ciencias, contribuyendo a educar a la opinión

pública y a fomentar las capacidades de investigación y valoración de las ciencias en los distintos sectores sociales y productivos. Como así también apoyará la gestión y edición de las revistas científicas que surgen de las unidades académicas y se encuentran en sintonía con los estándares y objetivos estratégicos de la Institución.

4.2.8 La innovación, propiedad intelectual y transferencia tecnológica: La Universidad resguardará la propiedad intelectual generada por toda investigación realizada bajo su patrocinio, preocupándose del patentamiento e inscripciones correspondientes en beneficio de la Universidad y los investigadores. De igual forma, la Universidad respetará rigurosamente la propiedad intelectual de terceros, fomentando la transferencia y licenciamiento de las tecnologías desarrolladas por los investigadores de la Universidad.

4.2.9 La gestión de la calidad: La Universidad establecerá los mecanismos para instituir los procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora de todas las actividades de investigación y desarrollos tecnológicos realizados en la institución. De la misma forma, las revistas Institucionales, que divulgan los resultados de la investigación, deberán avanzar a estándares de calidad para alcanzar niveles de indexación internacional.

4.2.10 La ética y la bioseguridad: Toda investigación en que participe la Universidad y que involucre la participación de personas, especies vegetales protegidas o animales como sujetos u objeto de estudio, se regirá según la reglamentación vigente y con la aprobación explícita del respectivo Comité de Ética de la UC Temuco. Asimismo, las investigaciones realizadas en seres humanos deberán, aparte de cumplir con las normas, deberán informar oportunamente los resultados obtenidos a las personas o comunidad involucrada en el estudio.

4.2.11 La responsabilidad social del conocimiento: La Universidad, atenta a las demandas de la sociedad, buscará consolidar su presencia en los distintos escenarios académicos y sociales de tal manera que el conocimiento generado sea socialmente significativo y contribuya a los avances científico, tecnológico y cultural de la región y del país. Esta responsabilidad se enmarca en el quehacer ético de la investigación e implica a la comunidad como principal beneficiario de su quehacer, de esta forma, la investigación debe ser un elemento que permita articular la Universidad con la comunidad e Instituciones regionales. La responsabilidad social del conocimiento generado en investigación implica la consideración de la dimensión cultural en sus distintos ámbitos y la indivisibilidad entre el individuo y su contexto territorial, social e histórico.

4.2.12 La libertad, pertinencia y flexibilidad: Se garantizará la libertad de investigación acorde a los principios y valores de la UC Temuco. No obstante, la Universidad definirá, a través de sus cuerpos colegiados líneas prioritarias de investigación orientadas a las demandas reales, potenciales o a generar un sentido crítico respecto de éstas, para ello tendrá en vista las directrices de la política nacional en materia de Ciencia y Tecnología. En todos los casos se tendrá presente la sustentabilidad integral del proyecto y del objeto al que se dirige, privilegiándose una perspectiva de largo plazo.

4.2.13 La vinculación con el medio y el sector productivo: La Universidad, mediante su potencial científico y tecnológico, contribuirá al bienestar de la comunidad, prestando especial atención a la equidad social y de género, al desarrollo sustentable, a la diversidad cultural y a la integración de los diversos sectores sociales y productivos, poniendo al

servicio los conocimientos, innovaciones y tecnologías generadas en la Universidad.

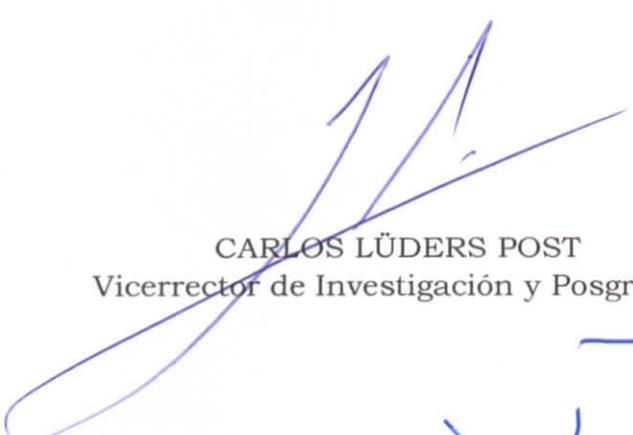
El sistema científico tecnológico nacional e internacional: La Universidad fomentará la vinculación de los académicos en dicho sistema, estableciendo lazos relevantes para el posicionamiento de la institución e informando oportunamente a las/los investigadores/as. Asimismo, promoverá la investigación y acceso a nuevas fuentes de financiamiento nacional e internacional. En este sentido, también se facilitará la colaboración internacional para la movilidad a centros de excelencia internacional, gestionando los recursos y alianzas estratégicas para dicho cometido.

Comuníquese y archívese.

Temuco, 27 de febrero de 2018.



ALIRO BÓRQUEZ RAMÍREZ
Rector



CARLOS LÜDERS POST
Vicerrector de Investigación y Posgrado



JUAN EDUARDO FERNÁNDEZ S. M.
Secretario General